



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

2042

RESOLUCION NRO.:

///doba, **29 NOV 2012**

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El Tramite Simplificado N° 33/2012 para la adquisición de interfase para el monitoreo del sistema de alarma en los edificios de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en un todo de acuerdo a lo previsto en los Decretos N° 893/2012 Art.25, N° 1023/01, y la Ord. 08/2012 H.C.S. por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:


Art. 1º.- Aprobar el Tramite Simplificado N° 33/2012, según lo establecido en el Art. 25 inc.d) del Decreto N° 1023/01 y lo establecido en el Art. 30 y Art. 34 Inc. A ap.1del Decreto 893/12, y en el Art. 2º Inc. VI de la Ordenanza 08/12 H.C.S. la adquisición de interfase para el monitoreo del sistema de alarma en los edificios de la Facultad de Lenguas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 2º.- Adjudicar a la firma GENTILE MARCOS la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.00) que será afrontado con los fondos provenientes de la cuenta Contribución Gobierno Nacional.

Art. 3º Comuníquese y de forma.



SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
APE PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba